



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



41er CONSEJO DIRECTIVO

51a SESION DEL COMITE REGIONAL

San Juan, Puerto Rico, 27 Septiembre al 1° de Octubre 1999

RESOLUCION

CD41.R15

FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE SANGRE EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

EL 41er CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que las transfusiones de componentes sanguíneos constituyen un acto médico que se realiza con el propósito de tratar pacientes con condiciones graves o de urgencia que no pueden tratarse por otros medios;

Afirmando que es una responsabilidad ineludible de los sistemas y servicios de salud asegurarse de la preparación eficiente, de la disponibilidad adecuada, y de la entrega oportuna de componentes sanguíneos que representen el mínimo posible de riesgo para los pacientes que los reciben, y

Teniendo en cuenta que existe un mayor riesgo de transmitir infecciones a través de transfusiones cuando los componentes sanguíneos provienen de donantes remunerados o de reposición y no de donantes voluntarios, altruistas y repetidos,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros:

a) a que den una mayor prioridad en sus políticas nacionales de salud a la seguridad de la sangre para transfusión;

b) a que promuevan el desarrollo de los programas nacionales de sangre y servicios de transfusión, con base en la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre, como uno de los indicadores del desarrollo humano de la población, y en la garantía de la calidad;

c) a que fortalezcan la infraestructura nacional de los bancos de sangre para instrumentar los programas nacionales de sangre;

d) a que velen por la asignación apropiada y el uso eficiente de recursos para la obtención y la aplicación de componentes sanguíneos seguros a la población que los requiera;

e) a que garanticen la capacitación de los proveedores de servicios de salud sobre el uso clínico apropiado de los componentes sanguíneos.

2. Pedir al Director:

a) que coopere con los Estados Miembros en fortalecer los programas nacionales de sangre y servicios de transfusión, con la colaboración de las instituciones internacionales, sobre todo en el área de la movilización de recursos financieros;

b) que asista en el fortalecimiento de los programas nacionales de donación voluntaria, altruista y repetida de sangre;

c) que establezca las pautas para los requerimientos regionales de la calidad de los bancos de sangre y servicios de transfusión, así como de los componentes sanguíneos usados en transfusiones;

d) que promueva el tamizaje universal, preciso y eficiente de las unidades de sangre donadas en la Región;

e) que documente el progreso de los programas nacionales de sangre.

(Novena reunión, el 1 de octubre de 1999)